

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/04/26 HORA: 10:35:57
8380659

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 80EQ1001FB

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 27 DE 2018

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500935-37 DEL 1997/05/13
NOMBRE: CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER
SIGLA: CORGASUR
NIT: 890206076-4

DOMICILIO: SAN GIL

DIRECCION : KILOMETRO 1 VIA SOCORRO
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 7236946
TELEFONO2: 3153605382
EMAIL : corferias_sangil@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA SOCORRO
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 7236946
TELEFONO2: 3153605382
EMAIL : corferias_sangil@hotmail.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 033 DE FECHA 1975/03/14 DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER DE SAN GIL INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/05/13 BAJO EL No 1417 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION DE FERIAS EXPOSICIONES Y FESTEJOS DEL

CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER

MUNICIPIO DE SAN GIL

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. XL DE FECHA 2017/03/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/07/26, BAJO EL NO. 63123 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: CORPORACIÓN DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER SIGLA: CORGASUR

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 2	2003/07/11	ASAMBLEA EXT	SAN GIL	2003/09/08	
ACTA	2006/03/03	ASAMBLEA GEN	SAN GIL	2006/05/15	
ACTA XL	2017/03/17	ASAMBLEA GEN	SAN GIL	2017/07/26	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: * PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETO SOCIAL, LA CORPORACION TIENE EN CUENTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: 1. EL TRABAJO ES UNO DE LOS FACTORES QUE LE PERMITEN AL HOMBRE ALCANZAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y LE PROCURAN SU PROPIA TRANSFORMACION Y LA DE SU ENTORNO FISICO Y SOCIAL. 2. LOS PROCESOS DE TRABAJO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE LA COMUNIDAD DEBEN RESCATAR Y RESPETAR SU CULTURA, FOLKLORE Y LOS VALORES DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS, ASI COMO MANTENER LA INTEGRACION COOPERACION Y SOLIDARIDAD, COMO MEDIOS PARA ELEVAR LA CONCIENCIA ORGANIZATIVA Y LA PARTICIPACION SOCIAL, EN UN CONTEXTO PLURALISTA. PARA ALCANZAR SU OBJETIVO PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOVER ORGANIZAR, DIRIGIR LA FERIA ANUAL, EXPOSICION, FESTEJOS Y TODA CLASE DE EVENTOS CULTURALES. 2. ORGANIZAR LOS FESTEJOS PUBLICOS COMO COMPLEMENTO DE LA FERIA. 3. PROMOVER Y ESTIMULAR LAS FERIAS EXPOSICIONES, COMERCIALES Y GANADERAS DE LA REGION. 4. REPRESENTAR A LOS GANADEROS DE LA ZONA GUANENTINA ANTE LOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 5. DESPERTAR EN LOS GANADEROS EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE POR LA DEFENSA DEL GREMIO Y LA PROSPERIDAD DE LA INDUSTRIA PECUARIA. 6. LA CORPORACION VELARA POR QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES LE PRESTEN ESPECIAL INTERES Y ATENCION A LA INDUSTRIA GANADERA COMO QUIERA QUE ELLA CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE RIQUEZA DE COLOMBIA Y PRESTEN LA COLABORACION NECESARIA PARA LOGRAR ESTE FIN. 7. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA COMERCIALIZACION DE GANADO EN PIEL, CARNE Y DERIVADOS. 8. FUNDAR ALMACENES DE DROGAS VETERINARIAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE SUS AFILIADOS. PARA EL EFECTO SE PODRAN UTILIZAR LOS FONDOS DE LA CORPORACION, CONTRATAR EMPRESTITOS CON INSTITUCIONES CREDITICIAS Y RECIBIR DONACIONES. 9. PROMOVER SI SE JUSTIFICA Y DONDE JUZGUE CONVENIENTE COOPERATIVAS DE TIPO INTEGRAL AGROPECUARIO. 10. LLEVAR A EFECTOS CAMPANAS DE SANIDAD ANIMAL, EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 11. PRESTAR ASESORIA TECNICA EN LA EXPLOTACION PECUARIA A TRAVES DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, EDITAR FOLLETOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES QUE INFORMEN, ORIENTEN Y CAPACITEN AL GANADERO EN SU TRABAJO. 12. COMPLEMENTAR LA CAMPANA DE CAPACITACION MEDIANTE CONFERENCIAS, CURSOS, DIAS DE CAMPO ETC. LABOR QUE PODRA ADELANTAR EN COORDINACION CON INSTITUCIONES VINCULADAS O NO AL SECTOR AGROPECUARIO O EN FORMA INDEPENDIENTE. 13. MANTENER INFORMADOS A LOS AFILIADOS SOBRE LOS PRECIOS DEL GANADO EN LAS DIFERENTES PLAZAS DEL DEPARTAMENTO Y DEL PAIS, LO MISMO SOBRE EXPOSICIONES Y FERIAS, PROMOVER EL INTERCAMBIO COMERCIAL DE GANADO, LECHE Y SUS DERIVADOS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 14. INTERVENIR ANTE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES CON MIRAS A CONSEGUIR LA AGILIZACION DEL TRANSPORTE DEL GANADO Y LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, ASI COMO LA APERTURA DE VIAS DE COMUNICACION. 15. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES SOBRE EL PROBLEMA DE ABIGEATO

CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER

Y ORDEN PUBLICO, PRESTAS LA COOPERACION NECESARIA PARA COMBATIR DICHS FLAGE LOS. 16. ADELANTAR GESTIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CONTEMPLANDO ASPECTOS DE EDUCACION, SALUBRIDAD, VIVIENDA, CREDITO DE FOMENTO PECUARIO, ETC. 17. ADELANTAR PROGRAMAS DE FOMENTO DE LAS ESPECIES MENORES. 18. ADELANTAR PROGRAMAS DE DEFENSA Y CONVERSACION DEL PATRIMONIO ECOLOGICO DE LA PROVINCIA GUANENTINA Y DEL PAIS EN GENERAL. 19. ORGANIZAR, ADMINISTRAR O ESTIMULAR OBRAS QUE FAVOREZCAN LA INDUSTRIA PECUARIA, TALES COMO GRANJAS, LABORATORIOS, CAMPOS Y ESCUELAS DE EXPERIMENTACION, BIBLIOTECAS Y CANALES DE DIVULGACION. 20. PROPENDER PORQUE EN LA ZONA DE LA PROVINCIA GUANENTINA SE CUMPLAN LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE BENEFICIEN EL GREMIO E INFORMAR A SUS AFILIADOS, SOBRE LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y OTRAS MEDIDAS QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL GREMIO. 21. LA CORPORACION PODRA ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIMILARES. 22. LA CORPORACION PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA EL DESARROLLO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES. 23. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES DE TODA CLASE CON LOS FINES INDICADOS. 24. CELEBRAR CON ENTIDADES OFICIALES O SEMIOFICIALES, ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO O COMPANIAS ASEGURADORAS Y TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN GENERAL, LOS CONTRATOS Y DEMAS NEGOCIOS JURIDICOS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES DE LA CORPORACION. 25. DESTINAR SUS PROPIOS RECURSOS U ESTIMULAR LA CANALIZACION DE LOS RECURSOS DE TERCEROS A LOS FINES ANTES INDICADOS. 26. CONTRATAR LOS SERVICIOS Y EL PERSONAL QUE SE REQUIERA. 27. ACORDAR CON LAS ENTIDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES, AFINES O COMPLEMENTARIOS A LOS SUYOS, LA MAYOR COLABORACION POSIBLE. 28. TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y RECURRIR A DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE LA CORPORACION TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A SUS ADMINISTRADORES O A LAS PERSONAS BAJO SU DEPENDENCIA. 29. ELABORAR Y CONTRATAR ESTUDIOS, ESTRUCTURAR PROYECTOS ACORDES CON EL OBJETO DE LA CORPORACION Y PRESENTARLOS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, SEAN ESTAS DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. 30. PROMOVER LOS PROGRAMAS DE FOMENTO TURISTICO EN LA REGION Y HACER PARTE DE ENTIDADES GREMIALES, OFICIALES, SEMIOFICIALES Y PARTICULARES CUYO FIN SEA DESARROLLAR EL POTENCIAL TURISTICO DE LA PROVINCIA GUANENTINA. 31. ORGANIZAR Y PROMOVER TODO TIPO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y TURISTICOS. PARAGRAFO: SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LAS ACTIVIDADES DETERMINADAS EN ESTE ARTICULO."

QUE POR ACTA DE FECHA 03/03/2006, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 15/05/2006, CONSTA: "... LA CORPORACION DE FERIAS Y FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PODRA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, ADELANTAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEFENSA Y PROMOCION DEL SECTOR PECUARIO, CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES O REALIZAR OPERACIONES A LAS ACTIVIDADES PECUARIAS, ASI COMO BUSCAR LA INTEGRACION EFICAZ DE LOS GANADEROS CREANDO EN ELLOS EL ESPIRITU DE ASOCIACION QUE LUCHE POR EL FORTALECIMIENTO Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA GANADERIA COLOMBIANA, TAMBIEN PROPENDER POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y TURISTICO."

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: ESTARA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: A. POR LAS CUOTAS DE AFILIACION DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS. B. POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE EN ESTE MOMENTO POSEE Y QUE EN ADELANTE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. C. POR LOS BIENES Y RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL. D. POR LAS DONACIONES AUXILIOS O SIMILARES QUE RECIBA. E. APORTES O DONACIONES QUE LES OTORGUEN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PRIVADO. F. BENEFICIOS O PAGOS QUE OBTENGAN POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. G. POR LOS APORTES EXTRAORDINARIOS, AUXILIOS, DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS QUE RECIBIERE DE CUALQUIER PERSONA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. H. POR LOS AUXILIOS O CUOTAS DE INSTITUCIONES AGROPECUARIAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. I. POR LOS BIENES Y RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL. J. SERVICIOS DE EXTENSION, DIVULGACION O CAMPANAS DIRIGIDAS AL GREMIO EN SU PROPIO BENEFICIO. K. IMPUESTOS O CUOTAS DE INSTITUCIONES AGROPECUARIAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 30. EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL 32. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES Y SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 005-2018 DE 2018/03/26 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/19 BAJO EL No 64553 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GONZALEZ ROMERO MANUEL ANTONIO
	DOC. IDENT. C.C. 19365980
VICEPRESIDENTE	RIBERO GARCIA ANDRES
	DOC. IDENT. C.C. 91068775

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " A. DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION, REPRESENTARLA Y LLEVAR LA VOCERIA EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. B. ELABORAR LAS ORDENES DEL DIA PARA LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE LA CORPORACION. C. PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. ORDENAR AL SECRETARIO LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, SENALANDO CON LA DEBIDA ANTICIPACION SITIO Y HORA DE LA REUNION. F. INFORMAR EN ASOCIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION, A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACION Y PROMOVER LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE AQUELLA. G. COOPERAR CON LOS DIFERENTES COMITES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES COMPETEN. H. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. I. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES DE LA CORPORACION, BIEN SEA PARA ASUNTOS JUDICIALES ARBITRALES O EXTRAJUDICIALES. J. SUSCRIBIR LOS ACUERDOS CONVENIOS Y NEGOCIOS JURIDICOS DE TODA CLASE QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA CORPORACION. K. ORDENAR LOS GASTOS HASTA POR LA SUMA QUE AUTORIZO LA JUNTA. L. LAS DEMAS FUNCIONES QUE SENALE LA ASAMBLEA ".

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No XLI DE 2018/03/09 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/19 BAJO EL No 64552 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

RUEDA VALDIVIESO LUZ AMPARO	C.C. 37889512
RIBERO GARCIA ANDRES	C.C. 91068775
GONZALEZ ROMERO MANUEL ANTONIO	C.C. 19365980
LOPEZ URIBE PEDRO LUIS	C.C. 91070290
MUÑOZ IGLESIAS JUAN CARLOS	C.C. 91068815
BAUTISTA FAJARDO GUSTAVO	C.C. 5743340
RODRIGUEZ ORDOÑEZ JUAN PABLO	C.C. 91069765

S U P L E N T E S

SIN ACEPTACION	C.C. 1
LOPEZ URIBE RITO ALFONSO	C.C. 79358247
DUARTE FAJARDO CARLOS	C.C. 91068388
SALAZAR SALAZAR SANTIAGO	C.C. 5784299
MUÑOZ NEIRA SANTIAGO ENRIQUE	C.C. 91070291
RUEDA GARCIA LEOPOLDO	C.C. 14212782
LOPEZ DE LA TORRE EDWIN ALBEIRO	C.C. 91076767

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No XXXIX DE 2016/03/11 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/06/10 BAJO EL No 52800 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL SUPLENTE CORREA GONZALEZ OLGA LUCIA
C.C. 37890339

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No XL DE 2017/03/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/26 BAJO EL No 63125 DEL LIBRO 1, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARTINEZ OVALLE PEDRO ANTONIO
C.C. 91075120

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2016/04/11 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/06/10 BAJO EL NO. 52802 DEL LIBRO 1, CONSTA: PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO COPN FECHA DEL 11/04/2016, VASQUEZ AYALA MARCELA ALEJANDRA IDENTIFICADA CON C.C. 1100957797 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C E R T I F I C A

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/04/26 10:35:57 - REFERENCIA OPERACION 8380659

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO

CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER

DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

